Nota Aclaratoria

Ref.: Adquisición de Muebles y Enseres – ID.: 3589.523

Antecedentes:

1. Carta de Invitación del proceso concursal de referencia.
2. Visita Técnica Guiada realizada el día 5/04/2021.
3. Consulta realizada por firma comercial.

Ante la consulta realizada, la misma se disgrega en respuestas, lo acontecido es a modo de ser más clara:

1. **Anexo B - 20. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**
2. **21.Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**
3. **22. Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.**

- **Consulta:** En el PBC indica que la garantía es de 12 meses, normalmente la garantía que damos por nuestro producto sería por desperfecto de fábrica, ya sea de algún componente o tejido. No así por daños externos ocasionados por terceros o mal uso.

Respuesta: la garantía que se solicita de los bienes como así lo indican es para desperfectos de fábrica, así también, para errores en la instalación o mala puesta de funcionamiento. Esta garantía no incluye daños externos ocasionados por terceros o mal uso del bien adquirido.

- **Consulta:** Nuestra duda principal sería a que se refiere con garantía de los bienes y garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Respuesta 1: la Garantía de los Bienes se detalla en la respuesta anterior.
Respuesta 2: la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la misma como como su nombre lo indica es para el cumplimiento del contrato. Es decir, que el posible adjudicado debe de presentar una garantía de cumplir el contrato de acuerdo a las condiciones en que fue adjudicado. Por ejemplo, material adjudicado, tiempo de instalación, documentaciones solicitadas y otros.

- **Consulta:** También con respecto al porcentaje de garantía que solicita una póliza de seguros en base a que se refiere, en qué momento se devuelve el 10% de garantía.

Respuesta 1: la póliza solicitada corresponde a la Garantía de Fiel Cumplimento de Contrato. Es decir, es en base al contrato firmado y sobre esa base se debe calcular el monto correspondiente al 10%.
Respuesta 2: la póliza puede ser entregada al oferente adjudicado a los de acuerdo a lo establecido en la Carta de invitación Anexo B – Datos de la Contratación, punto 17, apartado 9. que expresa lo siguiente: (…) será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Obs: respecto a la sala de reuniones de la Oficina de la SSEAF, sobre las ventanas se encuentran aires acondicionados lo cual impide cumplir con el largo de las especificaciones técnicas, también podría ocurrir que el aire manche las cortinas luego de ser instaladas. La Arq. Lyda Valiente se comprometió a realizar el cambio de lugar de los aires acondicionados para así dejar la altura especificada en el PBC.
Respuesta: Al respecto de la Observación planteada, se informa que la Convocante se encuentra en proceso de traslado de los acondicionadores de aire. Por lo acontecido, las EETT se mantienen invariables. Por lo que solicitole remitirse al PBC.

Esperando haber contestado las consultas lo más claro posible, los saludo muy cordialmente.